Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5119

Sallent de Gállego

Secretaría

Aprobación inicial modificación Reglamento nº 7. Recolección de setas y hongos

Aprobación inicial modificación Reglamento nº 7. Recolección de setas y hongos

El Pleno del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento municipal nº 7 regulador de la recogida de setas y hongos, con el objeto de adaptar su contenido a la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de **treinta días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el cual podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Sallent de Gállego, 11 de noviembre de 2026. Alcalde-Presidente, Jesús E. Gerico Urieta.